



Ministerio de Economía



Proyecto Regional
Centroamericano para Políticas
de Comercio de la Cooperación
Técnica Alemana
-GTZ-



Federal Ministry
for Economic Cooperation
and Development



ENPROMYPE

Centro para la promoción de la micro
y pequeña empresa en Centroamérica



AGEXPRONT

Asociación Gremial de Exportadores
de Productos No Tradicionales
-AGEXPRONT-

GUÍA BÁSICA POR PRODUCTO PARA APROVECHAR EL DR-CAFTA

SECTOR HIDROBIOLÓGICO Pescado y Productos de Pesca



**GUÍA BÁSICA POR PRODUCTO
PARA APROVECHAR EL DR-CAFTA**

**SECTOR HIDROBIOLÓGICO
Pescado y Productos de Pesca**

Guatemala, marzo 2006



"Este estudio fue elaborado por el Doctor Otto Samayoa Urrea, Economista Agrícola, Representante Legal de la Empresa Consultora ECODESARROLLO, que se dedica desde 1976, a la investigación y consultoría en áreas de Comercio Exterior, Desarrollo sostenible, Medio ambiente y Educación.- "

PRESENTACIÓN

Es grato presentar al sector productivo del país, la presente Guía Práctica para aprovechar el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América (DR-CAFTA).

El objetivo principal es proporcionar una metodología para la identificación de oportunidades y nichos de mercado para todas las empresas guatemaltecas y, en especial para las micro, pequeñas y medianas empresas -PYMES-, con visión de entrar al mercado de los Estados Unidos y de esta forma, aprovechar las oportunidades que proporciona el Tratado de Libre Comercio.

Con este proceso de apertura comercial se están creando nuevas oportunidades, pero también desafíos para todos los sectores productivos, ya que se deberá atender los requerimientos de mercados competitivos y con altas exigencias de calidad. Para responder a este desafío, es necesario, en primer lugar, conocer las características del mercado objetivo, en este caso, los Estados Unidos, a fin de identificar los sectores productivos en donde existen ventajas competitivas reveladas para la producción guatemalteca y determinar las oportunidades que ofrece el Tratado para estos sectores. Y sobre esta base, definir las estrategias empresariales y sectoriales para mejorar la competitividad y la adaptación de la producción a los requerimientos del mercado.

Un segundo objetivo de la Guía Práctica, es ofrecer a los sectores productivos, un instrumento que les permita sistematizar la información base para exportar a los Estados Unidos. Dentro de este contexto, la identificación de sectores productivos y productos potenciales, se asocia con los requerimientos del mercado,

las normas de calidad y los requisitos de entrada al mercado estadounidense. Temas que se desarrollan en el documento de forma sencilla y clara, en la medida que lo permite el complejo lenguaje de los tratados comerciales.

La elaboración e implementación de la Guía, ha sido el resultado del esfuerzo de tres instituciones que representan la cooperación internacional, el sector privado productivo y el sector gubernamental. Las tres con el objetivo común de ofrecer apoyo al sector de las PYMES, dentro del marco de la integración económica y el libre comercio:

El Proyecto Regional Centroamericano para Políticas de Comercio de la Cooperación Técnica Alemana -GTZ-, que tiene como objetivo la intermediación de conocimientos acerca de los acuerdos comerciales relevantes, la implementación y sensibilización de los gobiernos y actores relevantes que trabajan en torno a los intereses de las medianas y pequeñas empresas. A lo anterior se une la importancia de la construcción de redes entre las instituciones de la región Centroamericana, a fin de fortalecer los esfuerzos de integración de los países. El primer indicador del Proyecto Regional apunta a que los gremios cúpula del sector privado y los Ministerios responsables de las negociaciones, procuren un análisis permanente de las oportunidades y amenazas para las PYMES, como consecuencia de los acuerdos comerciales. **El Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica, CENPROMYPE**, con sede en El Salvador, actúa como contraparte regional del Proyecto. Este ha sido creado por los ministerios de Economía de la región en el marco institucional del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).


La Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales -AGEXPRONT- tiene como visión hacer de Guatemala un país exportador y persigue el crecimiento permanente del sector exportador para alcanzar los niveles de empleo necesarios en el país, en el marco del desarrollo ambiental sostenible. AGEXPRONT es una institución líder que ha protagonizado, en conjunto con empresas y gobierno, importantes conquistas en materia de exportaciones, demostrando su compromiso con el desarrollo económico y social del país y de la región. En el marco de sus planes de trabajo, en el área de liberalización comercial, identifica como necesidades de corto plazo el fortalecimiento de capacidades nacionales y regionales en los procesos de negociación de acuerdos comerciales y difusión de sus resultados técnicos y oportunidades comerciales.

El Ministerio de Economía -MINECO- tiene como objetivo velar por el desarrollo de las actividades productivas, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la limitación al funcionamiento de monopolios, de la inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad y del desarrollo industrial y comercial, a efecto de lograr un impacto positivo en el nivel de vida de la población, generación de fuentes de empleo y reducción de la pobreza. Este Ministerio con la aprobación del Tratado, está impulsando una serie de programas enfocados a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de que estas mejoren su competitividad y así aprovechen las oportunidades que brinda este acuerdo.

Los representantes de las tres instituciones, se sienten complacidos de presentar este documento, como un producto del esfuerzo conjunto.

Guatemala, 1º de marzo 2006.


Stephan Heieck
Proyecto Regional GTZ


Juan Carlos Paiz
AGEXPRONT


Marcio Cuevas
Ministerio de Economía

Nota: La información de esta Guía Básica no es exhaustiva, es una guía de orientación breve y resumida. Para profundizar en cualquiera de los temas, puede dirigirse a los contactos que aparecen al final del documento de cada Sector.

INTRODUCCIÓN

El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) es el resultado de un proceso de negociación entre siete países: Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Estados Unidos y República Dominicana. El proceso iniciado en el 2003, incluyó nueve rondas de negociación, la revisión legal y estilo de los textos negociados y la suscripción del Tratado por los Ministros de Economía el 28 de mayo del 2004 en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington DC.

Enmarcado dentro de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio -OMC-, el Tratado crea una Zona de Libre Comercio entre los países firmantes, abarcando tres áreas fundamentales: a) Acceso al mercado de mercancías y servicios; b) Normas de apoyo a las inversiones, protección de los derechos de propiedad intelectual, acceso a la contratación del gobierno y respeto a las leyes laborales y ambientales y, c) Normativas para garantizar la transparencia y solucionar los conflictos que pudieran derivarse de la interpretación del tratado.

El Tratado está dividido en 22 Capítulos y sus respectivos Anexos, que tratan sobre los diversos aspectos y regulaciones del comercio y la inversión. Adicionalmente, los textos incluyen dos entendimientos suscritos por los siete países y una serie de cartas paralelas suscritas entre los Estados Unidos y cada uno de los otros seis países.

Para efectos de la presente Guía Práctica los capítulos más relevantes del Tratado, son los siguientes:

Capítulo 3: Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Que establece las disposiciones sobre el Trato Nacional; la eliminación progresiva de los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias;

los Regímenes Especiales y las Medidas no Arancelarias. El Anexo 3.3 contiene la Lista de Estados Unidos de acuerdo con los términos del Sistema Armonizado de Estados Unidos, que es el que un exportador debe utilizar para enviar sus productos a Estados Unidos, el arancel base para cada partida, la categoría de desgravación (A, B, C, D, F, G) y las Medidas de Salvaguardia cuando existen. La Lista de Guatemala recoge en términos del Sistema Armonizado Centroamericano (SAC) las concesiones que Guatemala hizo a los productos que provengan de los Estados Unidos.

Capítulo 4: Reglas de Origen y Procedimientos de Origen. Establece las condiciones que deben cumplir las mercancías para considerarse como originarias y que puedan gozar de las preferencias arancelarias establecidas en el Tratado. Existen varios sistemas para determinar si una mercancía es originaria o no y estos se desarrollan claramente en este Capítulo asimismo establece las obligaciones que se deben cumplir en relación con las exportaciones. El Anexo 4.1 establece las Reglas de Origen Específicas y el Apéndice 3.3.6 las Reglas de Origen Especiales.

Capítulo 5: Administración Aduanera y Facilitación del Comercio. Cada miembro del Tratado, se compromete a mantener uno o dos puntos de consulta para atender inquietudes de personas interesadas en asuntos de aduanas y disponer en Internet la estimación concerniente a los procedimientos para poder hacer dichas consultas. Sin embargo, existe información específica según tipo de producto, relacionada con los procedimientos aduaneros para el despacho de mercaderías, los envíos de entrega rápida y los traslados temporales a almacenes y otros recintos.

Capítulo 6: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Este Capítulo se aplica a todas las medidas sanitarias y fitosanitarias que pudieran, directa o indirectamente, afectar al comercio. Asimismo afirma los derechos y

obligaciones existentes de conformidad con el acuerdo MSF en el marco de la OMC; y prevé el establecimiento de un Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios que tendrá como objetivo ayudar a cada Parte a implementar el acuerdo e impulsar las consultas y cooperación para facilitar el comercio.

Capítulo 7: Obstáculos Técnicos al Comercio.

Tiene como objetivo aumentar y facilitar el comercio a través de una mejor implementación del Acuerdo OTC; la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios al comercio y el impulso de la cooperación bilateral. Incluye como ámbito y cobertura, todas las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de las entidades del gobierno central, que puedan afectar directa o indirectamente, el comercio de mercancías entre las partes.

Capítulo 17: Ambiental. El Tratado de Libre Comercio tiene la particularidad de ser el primer convenio comercial negociado por Centroamérica, en el cual se incluyó el tema ambiental dentro del texto. El Capítulo plantea la obligación principal de cumplir con la aplicación correcta y efectiva de la legislación ambiental en los casos en que ésta afecte al comercio. Asimismo, se adquieren compromisos vinculados con el establecimiento de estándares ambientales y de su mejora continua y paulatina.

Capítulo 19: Administración del Tratado y Creación de Capacidades relacionadas con el Comercio. En este Capítulo se asegura el cumplimiento de sus disposiciones, a través de la creación de las instancias e instituciones que tendrán la responsabilidad de administrar el respectivo convenio, incluyendo los órganos competentes para conocer y resolver las controversias que surjan de la aplicación del convenio. Se establece un Comité para la Creación de Capacidades relacionadas con el comercio, conformado por representantes de cada uno de los países parte.

El contenido relevante de estos capítulos y de los textos finales del Tratado, han sido revisados cuidadosamente, a fin de captar las

interrelaciones entre la normativa y el potencial de la producción exportable guatemalteca y, de esta forma, aprovechar las oportunidades que proporciona el DR-CAFTA.

El resultado de la Guía es un proceso de investigación que incluyó una serie de consultas a empresarios de cada uno de los sectores productivos, lo que permitió obtener las características básicas de las PYMES que actualmente exportan o tienen potencial de exportación, así como identificar los principales productos de cada sector, en donde se considera la factibilidad de mejorar e incrementar las exportaciones no tradicionales, con destino al mercado norteamericano, en un futuro próximo.

La identificación de la oferta exportable, se complementó con un análisis global del mercado de Estados Unidos para los sectores seleccionados. El criterio básico para determinar la capacidad de los productos para entrar al mercado objetivo, se sustentó en la evidencia estadística de una exportación sostenible en valores significativos por un período mayor de dos años. En esta forma, se seleccionaron 8 sectores productivos, que incluyen 250 productos.

Para facilitar la consulta de la Guía, la información se ha agrupado por sectores productivos. Se identifica la composición de cada sector y la participación de las PYMES en el proceso exportador en diferentes modalidades: como exportadoras directas; exportadoras indirectas en función de proveedoras de productos o materia prima y como proveedoras de insumos. En algunos sectores se les identifica asimismo, dentro de los procesos de subcontratación, produciendo partes y componentes o, complementando los volúmenes de exportación requeridos por otras empresas.

La información disponible por sector productivo incluye los aspectos relacionados con el acceso al mercado de los Estados Unidos (arancel y categoría de desgravación), los requerimientos sanitarios y fitosanitarios, las normas de calidad, los obstáculos técnicos y las barreras no arancelarias existentes para entrar al mercado.

ÍNDICE

| | | |
|----|---|----|
| A. | Identificación del sector | 9 |
| | • ¿Quiénes lo componen? | 9 |
| | • Participación de las pequeñas y medianas empresas -PYMES- | 9 |
| B. | El mercado de Estados Unidos | 10 |
| | • Principales características | 10 |
| | • Importaciones de los Estados Unidos provenientes de Guatemala | 10 |
| C. | Requerimientos del mercado de Estados Unidos | 11 |
| | • El Programa de Regularización de Productos de Pesca. La FDA. | 11 |
| | • El cumplimiento de las regulaciones en Guatemala | 12 |
| | • Requisitos de higiene y sanitarios a cumplir | 12 |
| | • Normas de calidad | 13 |
| | • Ley Bioterrorismo | 13 |
| | • Tratamiento arancelario | 14 |
| | • Permiso de entrada | 14 |
| D. | Normativas del RD-CAFTA | 14 |
| | • Trato Nacional y Acceso al Mercado | 14 |
| | • Reglas de Origen..... | 15 |
| | • Procedimientos de Origen | 16 |
| | • Compromiso Laboral | 16 |
| E. | Cómo Abordar el Mercado de Estados Unidos | 17 |
| | • Elementos claves | 17 |
| | • ¿Cómo contactar a los clientes como exportador directo? | 17 |
| | • Opciones para las PYMES | 17 |
| | • ¿Cómo contactar a los clientes como proveedor de insumos? | 17 |
| | • Opción de exportar | 17 |
| | • ¿Cómo contactar proveedores? | 17 |
| F. | Para mayor información y gestión de asistencia técnica | 18 |
| | Referencias | 22 |
| | Glosario | 22 |

A. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

¿Quiénes lo componen?

El sector de Hidrobiológicos o de Pescado y Productos de Pesca, está integrado por los productores y exportadores de crustáceos (camarón y langosta), pescado fresco o refrigerado, pescado congelado, filetes frescos, refrigerados o congelados.

La importancia del sector en la economía, radica principalmente en su orientación hacia la exportación, como resultado del desarrollo de la acuicultura y el mejoramiento de la pesca extractiva. Está integrado por los siguientes subsectores:

- El subsector de acuicultura, orientado al cultivo de camarones marinos, producto destinado casi en su totalidad a la exportación. Dentro de este subsector existen diferentes tipos de empresas, dependiendo de su tamaño y su nivel tecnológico.
- La pesca extractiva de peces y camarón compuesta por la flota de gran escala y la flota de mediana escala.

- La pesca de pequeña escala y pesca artesanal, que se realiza tanto en el mar como en aguas continentales, está integrada por cientos de pequeñas embarcaciones y su producción se destina principalmente al consumo familiar y al mercado interno.

Participación de las pequeñas y medianas empresas -PYMES-

La pequeña y mediana empresa participa activamente en el sector de pesca, principalmente en los subsectores de acuicultura y de pesca de pequeña escala, produciendo principalmente para el consumo interno. Un porcentaje relativamente pequeño de estas empresas, organizadas a través de cinco asociaciones, participa en calidad de exportadores indirectos, como proveedores de las plantas de procesamiento autorizadas para exportar. La potencialidad de las PYMES, para aprovechar las ventajas del Tratado de Libre Comercio, radica en su capacidad para mejorar la calidad e inocuidad de sus productos y establecer su propia planta de procesamiento y embarque.

B. EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

Principales características.

Los Estados Unidos constituyen el principal mercado mundial como exportadores e importadores de pescados y mariscos. Cifras del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos indican que este mercado representa alrededor de US\$10.0 billones, con un crecimiento anual promedio del 20% anual. Taiwán es el principal proveedor, seguido por China, Costa Rica e Indonesia.

Existe una tendencia hacia el mayor consumo de pescado por persona, pero asimismo mayores exigencias sanitarias sobre la inocuidad de los productos, principalmente las relacionadas con la contaminación de mercurio. La administración de drogas y Alimentos de los Estados Unidos (U.S. Food and Drug Administration, FDA) tiene diversos programas para instruir a los consumidores sobre el consumo de estos productos. (www.cfsan.fda.gov).

Los consumidores en el mercado estadounidense muestran preferencias por los filetes de pescado de especies tales como pargo, mero y corvina. En lo que respecta a crustáceos, las preferencias se orientan camarones, langostinos y langostas.

Importaciones de los Estados Unidos provenientes de Guatemala.

Las importaciones de los Estados Unidos provenientes de Guatemala, son principalmente de camarones, representando solamente el 0.73% del valor de las importaciones totales de este producto realizadas por el mercado estadounidense. En menor grado, se registran importaciones de pescado fresco, en estado seco y de filetes de pescado.

No obstante, para Guatemala, el mercado de Estados Unidos es de suma importancia porque representa alrededor del 50% de las ventas totales de los productos de pesca a los mercados internacionales. La categoría de crustáceos (camarones) muestra una tendencia estable en el valor de las exportaciones a este mercado durante los últimos años, con una significativa reducción durante los primeros meses de 2005. Sin embargo, las exportaciones de pescado, aunque de menor magnitud, registran una mayor tasa de crecimiento anual.

IMPORTACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE PESCADO Y CRUSTÁCEOS PROVENIENTES DE GUATEMALA. 2003-2005. Miles de US\$.

| Categoría SAC | Pescado y Crustáceos | 2003 | 2004 | ENERO - JULIO | |
|---------------|--|----------|----------|---------------|---------|
| | | | | 2004 | 2005 |
| | Total todas las categorías. | 20,671.3 | 21,631.9 | 10,824.0 | 4,027.3 |
| 0306 | Crustáceos vivos, refrigerados y congelados. | 19,276.8 | 19,644.0 | 9,964.1 | 3,124.5 |
| 0302 | Pescado refrigerado. | 1,376.7 | 1,925.1 | 799.7 | 809.0 |
| 0305 | Pescado seco, salado o no. | 7.6 | 54.7 | 54.7 | 93.9 |
| 0304 | Filete de pescado. | 10.3 | 8.1 | 5.5 | 0.0 |

Fuente: United States International Trade Commission. www.dataweb.usitc.gov.

PRINCIPALES EXPORTACIONES DEL SECTOR A LOS ESTADOS UNIDOS

| Sistema Armonizado | Descripción | Principales características |
|--------------------|---|--|
| 0302 | Pescado refrigerado. | |
| 03026920 | Pargos (<i>Lutjanus</i> spp) | Entero, sin vísceras. |
| 030026930 | Dorado (<i>Coryphaena hippurus</i>) | Entero o sin cabeza y sin vísceras. |
| 0305 | Pescado seco, salado o no. | |
| 03055940 | Atunes (<i>Thunnus albacares</i>) (<i>Katsubonus pelamis</i>) (<i>Thunnus obesos</i>) | Lomos cocidos. |
| 0306 | Camarones y langostas | |
| 03061311 | Camarones cultivados (<i>Litopenaeus vannamei</i>) | Entero o cola, con o sin caparazón. |
| 03061319 | Camarones de Océano (<i>Trachipenaeus</i> spp) (<i>Xiophopenacus</i> spp.) (<i>Penaeus</i> spp) | Congelado, entero o cola, con o sin caparazón. |
| 03061111 | Langostas Espinosas (<i>Panulirus</i> spp.) | Congeladas, cola, con caparazón. |
| 03061311 | Langostas Espinosas (<i>Litopenaeus vannamei</i>) | Entero o cola, con o sin caparazón. |

Fuente: United States International Trade Commission www.dataweb.usitc.gov.
Comisión de Hidrobiológicos -AGEXPRONT-.

C. REQUERIMIENTOS DEL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

El Programa de Regulación de productos de pesca.

La autoridad reguladora de protección pública y reglamentación de alimentos marinos en los Estados Unidos es la Administración de Drogas y Alimentos (FDA), que opera un programa de vigilancia sobre los productos de pesca.

La agencia FDA ha negociado con el Gobierno de Guatemala un Programa bajo un Memorando o Acuerdo de Entendimiento, para asegurar que los productos de pesca exportados por el país a los Estados Unidos, cumplen con los requisitos de sanidad y calidad establecidos en los reglamentos publicados en la Ley Federal de Alimentos, Drogas y Cosméticos (Food, Drug, and Cosmetic Act, FD&C) y el Acto Equitativo de Empaquetado y Etiquetado (Fair Packing and Labeling Act, FPLA) Para obtener copia de las regulaciones es necesario suscribirse al Registro Federal (Federal Register) y ordenar

Título 21, Código Federal de Regulaciones, enviando un mensaje electrónico al E-mail: gpoaccess@gpo.gov.

De acuerdo con este programa, la FDA realiza inspecciones periódicas a todas las plantas autorizadas en Guatemala para el procesamiento y exportación a los Estados Unidos de los productos de pesca. La frecuencia de inspecciones queda a la discreción de la Agencia Federal. Durante estas inspecciones revisan aspectos relacionados con la seguridad del producto y la higiene, se toman muestras al azar, tanto del producto como de la planta y son enviadas a los laboratorios para detectar la presencia de contaminaciones químicas, descomposición, peso neto, microbios patógenos, aditivos o colorantes alimentarios, drogas, pesticidas, suciedad y toxinas marinas. (www.cfsan.fda.gov).

Durante el proceso de entrada a los Estados Unidos, la FDA tiene autorización para detener o retener temporalmente, cualquier alimento importado a los Estados Unidos, mientras que la agencia determina si el producto ha sido marcado falsamente o adulterado. La FDA recibe notificación de cada entrada de alimentos derivados de la pesca y tiene opción de examinar los productos almacenados en el muelle de desembarco, recoger y analizar muestras y, si es necesario, confiscar cargamentos.

El cumplimiento de las regulaciones en Guatemala.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- de Guatemala, ha sido designado en el Memorando de Entendimiento con la FDA, como la agencia nacional encargada de acreditar y certificar las plantas de procesamiento de productos de pesca, que exportan a los Estados Unidos.

La Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, es la encargada de otorgar y renovar las Licencias Sanitarias de Funcionamiento para las empresas exportadoras, con base en la Ley de Sanidad Vegetal y Animal (Decreto Legislativo 36-98) y el Decreto para la Inocuidad de Alimentos (Acuerdo Gubernativo 969-99). Para obtener la licencia, las empresas exportadoras deberán presentar:

- Copia de los planos en donde se transformará el alimento a exportar, con especificaciones detalladas de sus ambientes, infraestructura, sistema de agua, electricidad, drenajes, disposiciones finales de aguas servidas, sistema de refrigeración.
- Información de límites del establecimiento, vías de acceso, ubicación.
- Certificado o Constancia de Autorización del Ministerio del Medio Ambiente.

Las pequeñas y medianas empresas -PYMES- que deseen exportar productos de pesca a los Estados Unidos, pero que no cuenten con planta de transformación, podrán subcontratar el procesamiento a una planta establecida y autorizada, presentando a la Unidad de Normas y Regulaciones, una carta de la empresa que maquilará el producto, la dirección de esta empresa y el número de Licencia Sanitaria de Funcionamiento de la misma. En este caso, deberán seguir las instrucciones de manejo, transporte y embalaje, que establezca cada empresa exportadora en su planta de recepción.

Requisitos de higiene y sanitarios a cumplir.

La Unidad de Normas y Regulaciones del MAGA, para autorizar y renovar las Licencias de Funcionamiento de las empresas exportadoras, se basa en el Reglamento Sanitario para el Funcionamiento de Establecimientos de Transformación de Productos Hidrobiológicos (Acuerdo Gubernativo No. 343-2005). Básicamente el Acuerdo establece las normas que deberán cumplir las plantas de transformación con relación a los siguientes aspectos:

- Infraestructura física del establecimiento de Transformación.
- La ubicación, diseño y construcción.
- Indumentaria e higiene del personal.
- Aseguramiento de inocuidad y transporte del producto.
- Áreas de manejo, transformación y almacenaje de productos hidrobiológicos y alimentos hidrobiológicos transformados.
- Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).

- Disponibilidad de registros.
- Obligaciones e infracciones.

El Reglamento Sanitario tiene incorporadas todas las regulaciones de la FDA, así como las normas establecidas por la Comisión Nacional de Normas de Guatemala -COGUANOR-. Cuando no existen normas nacionales, tanto el reglamento como los criterios de la Unidad de Normas y Regulaciones, se basan en el Código Alimentario -CODEX-.

Normas de calidad.

El Reglamento Sanitario tiene incorporadas todas las regulaciones de la FDA de los Estados Unidos, así como las normas establecidas por la Comisión Guatemalteca de Normas -COGUANOR-. Cuando no existen normas nacionales, tanto el reglamento como los criterios de la Unidad de Normas y Regulaciones, se basan en el Codex Alimentarius (FAO/OMS) CAC/RS 92/1976. Las normas de calidad sobre la industria pesquera emitidas a la fecha por COGUANOR, son las siguientes:

NORMAS DE CALIDAD DE LA INDUSTRIA PESQUERA

| No. de la Norma COGUA NOR. | Nombre | Fecha publicación |
|----------------------------|--|-------------------|
| NGO 35014 1ª Revisión | Pescado y productos pesqueros. Camarones crudos cocidos, enfriados y congelados. Especificaciones. | 85-07-09 |
| NGO 35015 h1. | Pescado y productos pesqueros. Determinación de Arsénico. | 84-02-09 |
| NGO 35015 h2. | Pescado y productos pesqueros. Recuento total de microorganismos mesofílicos. | 83-01-10 |
| NGO 35015 h3. | Pescado y productos pesqueros. Análisis microbiológico. Detección de Salmonella. | 83-06-02 |
| NGO 35015 h4. | Pescado y productos pesqueros. Detección y recuento de bacterias conformes y Escherichia coli. | 84-02-08 |
| NGO 35015 h5. | Pescado y productos pesqueros. Detección y recuento de Staphylococcus aureus. | 84-02-08 |
| NGO 35015 h5. | Pescado y productos pesqueros. Detección y recuento de Vibrio parahaemolyticus. | 84-08-13 |

Fuente: Comisión Guatemalteca de Normas. COGUANOR.

Ley Bioterrorismo.

También conocida como la Ley sobre “Seguridad en Salud Pública, Preparación y Respuesta contra el Bioterrorismo”, busca prevenir la contaminación de alimentos, productos animales, vegetales y medicamentos. Todas las empresas extranjeras que manufacturan procesan, empaican o almacenan alimentos para consumo humano o animal en los Estados

Unidos, deben registrarse bajo la jurisdicción del FDA. Toda la información del registro se debe suministrar en idioma inglés y llenar el formulario 3537; enviándola por correo electrónico a: www.fdaeregistrar.com. Para realizar consultas y obtener el formulario comunicarse al E-mail: furfs@fda.gov.

Tratamiento Arancelario.

Con la entrada en vigencia del DR-CAFTA, el pescado y productos de pesca, que comprende el Capítulos 03 del Sistema Armonizado, tienen una categoría de desgravación A y G, lo que significa acceso inmediato al mercado y arancel 0%.

Permiso de entrada.

El permiso de entrada de pescado y productos de pesca es emitido por el Servicio de Salud Animal y Vegetal de los Estados Unidos (Animal and Plant Health Inspection Service, USDA-APHIS-PPQ) (www.aphis.usda.gov/ppq/manuals). El permiso es normalmente solicitado por el importador en los Estados Unidos.

D. NORMATIVAS DEL RD-CAFTA

En esta sección se presenta la información sobre la normativa aplicable al sector de pesca y productos de pesca:

Trato nacional y Acceso de Mercancías al Mercado.

Determinan los plazos en que se eliminarán los aranceles, establecen las normas para barreras

o restricciones innecesarias al comercio y los requisitos que deben cumplirse para que una mercadería se beneficie de las preferencias del Tratado. Capítulo Tres del Tratado.

NORMAS DE CALIDAD DE LA INDUSTRIA PESQUERA

| Sistema Armonizado. | Acceso de los productos de Guatemala a los Estados Unidos. | Acceso de los productos de Estados Unidos a Guatemala. |
|---|--|---|
| Capítulo 03 Pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. | Libre comercio para todos los productos. | Libre comercio, excepto: Desgravación en 5 años: Caballas, Escualos, pargos, dorados, cabrillas, corvinas, marlines, tilapias, meros frescos o refrigerados. Escualos, róbalo congelados. Filetes y demás carnes de pescado. Filetes de pescado seco (los demás). Crustáceos cabezas peladas, bogavantes y langostas. |

Reglas de origen.

Permiten establecer el país donde se ha producido una mercadería, para que pueda tener derecho a ingresar libre de impuestos de

importación en una zona de libre comercio. Capítulo Cuatro del Tratado.

REGLAS DE ORIGEN PARA PESCADO Y PRODUCTOS DE PESCA EN EL DR-CAFTA.

| Capítulo Sistema Armonizado | Interpretación de las reglas de origen. |
|---|--|
| Capítulo 03 Pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. | La pesca y captura confiere origen, así como la crianza y cultivo a partir de larvas y alevines no originarios de la región. |

Fuente: Textos Finales del TLC-RD-CAFTA.

Procedimientos de origen para pescado y productos de pesca.

Las normas del Tratado exigen que el exportador presente una certificación de origen, declarando ante las autoridades aduaneras de los Estados Unidos, que las mercancías son originarias, a fin de que pueda gozar de las preferencias arancelarias o del libre comercio. Para el efecto, aún no se ha formalizado con Estados Unidos el formato del Certificado de Origen, sin embargo

ya se tiene armonizado con Centroamérica y una vez esté aprobado con Estados Unidos se dará a conocer. En tanto este formato único no esté aprobado, el exportador podrá utilizar el formato que desee, toda vez contenga la información mínima requerida en el Tratado. Puede emitirse en forma escrita o electrónica y no requiere la aprobación o aval de alguna entidad o autoridad certificadora.

INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN.

- a. Nombre de la persona que emite el certificado de origen, incluyendo cuando sea necesario, información de contactos u otra información de identificación.
- b. Código Arancelario del Sistema Armonizado y la descripción de los productos.
- c. Información que demuestre que los productos son originarios.
- d. Fecha de la certificación.

OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR EN GUATEMALA

- a. Proporcionar copia de la certificación de origen cuando sea requerida por las autoridades aduanales de los Estados Unidos.
- b. Notificar cualquier cambio que afecte la validez de la declaración, en cuyo caso no se aplicarán sanciones.
- c. Conservar los registros contables por lo menos cinco años a partir de la fecha de la emisión, en donde conste:
 - Valor pagado de la mercancía.
 - Adquisición de los materiales utilizados en la producción.
 Datos relativos a la producción de las mercaderías.

PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL ORIGEN DE LOS PRODUCTOS.

El criterio para realizar las verificaciones de origen se rige conforme los criterios de la legislación guatemalteca. No obstante, en el tratado define los siguientes criterios comunes a todos los países participantes en el Tratado:

- a. Solicitudes escritas de información al importador, exportador o productor.
- b. Cuestionarios escritos dirigidos al importador, exportador o productor.
- c. Visitas a las instalaciones de un exportador o productor.

Las autoridades de cada uno de los países, en este caso el Ministerio de Agricultura, están facultadas para realizar las verificaciones de origen y calificar si el producto califica como originario. Podrán denegar el trato preferencial en caso de negación a recibir la visita o declaraciones falsas.

Compromiso Laboral.

Laboral. El comercio y las normas de trabajo constituyen una función importante a nivel mundial, los miembros de la Organización Mundial del Comercio -OMC- definieron con

claridad la función de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y determinaron que esta organización es el órgano competente para ocuparse de las normas del trabajo. Capítulo 16 del Tratado.

Compromiso vinculante: Se establece un conjunto de principios y disposiciones que promueven la protección y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, con el cumplimiento de las leyes laborales del país y los convenios suscritos con la OIT. Son especialmente importantes el derecho de asociación, organización y negociación; prohibición de trabajo forzado; salarios mínimos; horas de trabajo incluyendo extras; edad mínima para trabajar y eliminación de las peores formas de trabajo infantil; seguridad y salud ocupacional.

E. CÓMO ABORDAR EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

Elementos claves.

Los elementos claves para abordar el mercado de Estados Unidos en el caso de las exportaciones de pescado y productos de pesca, son el cumplimiento de las Regulaciones de la FDA. Implementar el sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Procedimientos Estándares de Sanidad (POES). Además son elementos indispensables la responsabilidad social empresarial y el respeto al medio ambiente.

incluyendo la información remitida por el Programa de Agregados Comerciales de Inversión y Turismo.

- Consultando las bases de datos privadas y gubernamentales existentes. Algunas instituciones como la Cámara de Comercio Guatemalteco Americana, han puesto a disposición una base electrónica de datos de importadores de los Estados Unidos, mayor información puede consultarse a través del correo electrónico: trade@amchamguate.com.

¿Cómo contactar a los clientes?

Contactar a los clientes, como exportador directo.

Las formas usuales de contactar a los clientes, son las siguientes:

- Participando en eventos de promoción comercial, como ferias internacionales, que tienen el propósito reunir empresarios para realizar potenciales contactos para inversiones y exportaciones. Entre las principales ferias internacionales se destacan el International Bostonseal Food Show, que se realiza en el mes de Marzo; Vigo Seafood International y el European Seafood Exposition.
- Consultando directorios y guías comerciales, disponibles en embajadas y cámaras de comercio. Dentro de este medio es importante formar parte del directorio de exportadores de la Comisión de Recursos Hidrobiológicos de la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales -AGEXPRONT-.
- Promoviendo sus productos y consultando el link de "Ofertas y Demandas" en el portal: www.export.com.gt, en donde se presenta periódicamente un listado de los requerimientos de productos de exportación,

Opción de exportación para las PYMES.

Las pequeñas y medianas empresas pueden participar directamente en la exportación de pescado y productos de la pesca, entregando el producto para maquila en una empresa con planta establecida y con Licencia Sanitaria de Funcionamiento, enviándola por ese medio al importador en los Estados Unidos. También pueden exportar en forma indirecta, como proveedores de productos a las empresas exportadoras.

¿Cómo contactar a los clientes como proveedor de insumos?

Las PYMES tienen una importante función como proveedoras de insumos a las empresas del sector, incluyendo entre otros: semilla de camarón, fertilizantes orgánicos, concentrado balanceado, hielo, diesel, aceite, bolsas plásticas, cloro granulado, cable de nylon, material de empaque, redes de pesca, cable de acero, plomos, anzuelos, boyas.

Para participar en este mercado como proveedor de insumos, se recomienda contactar directamente a las empresas exportadoras ya establecidas en el sector. Véase Directorio de Exportadores de AGEXPRONT.

INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN.

- Cumplir con todos los requisitos de constitución y legalización de empresa.
- Inscribirse en la Ventanilla Única (VUPE) para Exportaciones y obtener el número de Código de Exportador asignado por SEADEx.
- Realizar sus trámites de Exportación en Ventanilla Única para Exportaciones: Formulario DEPREG: Declaración para Registro y Control de Exportaciones.
- Licencia Sanitaria del Establecimiento extendida por la Unidad de Normas y Regulaciones del MAGA.
- Prueba de laboratorio.
- Certificado de origen.

F. PARA MAYOR INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se puede obtener mayor información sobre el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, asistencia técnica y capacitación,

llamando a los teléfonos o enviando un correo electrónico a las siguientes direcciones:

| Tema de consulta | Institución |
|---|---|
| <p>Información y asistencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones y Gremios de Exportadores en Guatemala. • Ofertas y demandas de los productos de exportación del país. • Directorio de personas y empresas exportadoras. • Ferias y exposiciones nacionales e internacionales. • Obtención de información comercial. • Capacitación a grupos de productores y exportadores. | <p>Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales. AGEXPRONT</p> <p>Comisión de Productos Hidrobiológicos 15 Avenida 14-72, zona 13, GCA-01013 Guatemala C.A. Teléfono: (502) 2422 3400 Email: maria.menendez@agexpront.org.gt Página Web: www.export.com.gt</p> <p>Filial/ Quetzaltenango 7ª Calle 29-25, Zona 3 Tel: (502) 7763 5412 Email: gremial@intelnet.net.gt</p> |

| Tema de consulta | Institución |
|--|---|
| <p>Asistencia Técnica y Capacitación:</p> <p>Programas de asistencia técnica y capacitación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Internacionalización de las PYMES. • Únete y Compite. • Conéctate y Compite. • Capacítate y Compite. • Únete y Compite. • Infórmate y Compite. <p>Escuela de Comercio Exterior de AGEXPRONT</p> | <p>Viceministerio para el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Economía</p> <p>8ª Avenida 10-43, Zona 1 Teléfonos (502) 2238-3333 al 9 Directo: 2220-9889 2230-6664 Página Web: www.mineco.gob.gt</p> <p>AGEXPRONT. 15 Av. 14-72, zona 13, GCA-01013 Guatemala C.A. Teléfono: (502) 2422-3400 Email: escueladecomercioexterior@agexpront.org.gt Página Web: www.export.com.gt</p> |
| <p>Gestión de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Certificate y Compite. • Normas de calidad nacionales de COGUANOR. • Sistema Nacional de Calidad. • Ley del Sistema Nacional de Calidad. • Acciones en Metrología, Normalización, Acreditación, Certificación y Programas de Capacitación. | <p>Sistema Nacional de Calidad. Ministerio de Economía</p> <p>Calzada Atanasio Tzul, 27-32 Zona 12 Teléfono: (502) 2476-6784/87 Página Web: www.mineco.gob.gt Email: info-cpguanor@mail.mineco.gob.gt</p> |
| <p>Información sobre el TLC:</p> <p>Información estadística sobre el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y de los flujos comerciales en general.</p> <p>Línea directa para información del CAFTA de AGEXPRONT</p> <p>Consejo Empresarial de Negociaciones Comerciales Internacionales (CENCIT)</p> | <p>Dirección de Análisis Económico. Ministerio de Economía</p> <p>8ª Avenida 10-43, Zona 1 Teléfonos (502) 2238-3333 al 9 Directo: 2238-1717 Email: rgalvez@mail.mineco.gob.gt Página Web: www.mineco.gob.gt</p> <p>Teléfono: 24223636 Email: mariangel.ruiz@agexpront.org.gt</p> <p>CENCIT Dirección: Ruta 6, 9-21 Zona 4, Edificio Cámara de Industria, nivel 9. Teléfonos: 23346878 al 80 Correo electrónico: cencit@intelnet.net.gt</p> |

| Tema de consulta | Institución |
|---|--|
| <p>Administración del TLC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de problemas a nivel nacional e internacional relacionados con la aplicación del TLC. • Coordinación de cada uno de los Comités Técnicos establecidos en el TLC. • Administración de los contingentes arancelarios en el marco del TLC. • Asesoría general y específica sobre temas incluidos en el TLC. • Asesoría especializada a personas interesadas en exportar a Estados Unidos. • Capacitación general y especializada sobre el TLC. | <p>Dirección de Administración del Comercio Exterior. Ministerio de Economía</p> <p>8ª Avenida 10-43, Zona 1, Cuarto Nivel Teléfonos (502) 2238-3333 al 9 Directos: 2232-7449, 2232-9388 y 2253-2904 Fax: 2232-7449 extensión 4201</p> <p>Email: infocomex@mail.mineco.gob.gt acutz@mail.mineco.gob.gt</p> <p>Página Web. www.mineco.gob.gt</p> |
| <p>Información sobre Inversión y Competencia:</p> <p>Información sobre fomento a las inversiones, desarrollo del comercio interno y la inversión.</p> <p>Invest in Guatemala. Agencia para la promoción de las inversiones.</p> | <p>Ministerio de Economía 8ª Avenida 10-43, Zona 1 Teléfonos (502) 2238-3333 al 9 Directo: 2253-4150 Email: rmolina@mail.mineco.gob.gt Página Web. www.mineco.gob.gt</p> <p>Invest in Guatemala 10ª Calle 3-17, Zona 10 Edificio Aseguradora General, 4º Nivel Tel. 2421-2484, Fax: 2421-2480 www.investinguatemala.org Página Web: www.investinguatemala.org</p> |
| <p>Información en Sedes Regionales del Ministerio de Economía:</p> <p>Sede Villa Nueva, cubre Guatemala y sus municipios.</p> <p>Sede Cobán, cubre Alta y Baja Verapaz.</p> <p>Sede Chiquimula, cubre Chiquimula, El Progreso, Izabal y Zacapa.</p> | <p>Sedes Regionales Ministerio de Economía</p> <p>Villa Nueva. Teléfono: 5574-9719 Email: srodenas2005@yahoo.com.mx</p> <p>Cobán. Teléfono: 5910-5734 Email: vilmabolpacay@yahoo.com</p> <p>Chiquimula. Teléfono: 5495-3483 Email: hygwelchez@hotmail.com</p> |

| Tema de consulta | Institución |
|---|---|
| <p>Sede Escuintla, cubre Escuintla, Chimaltenango, Sacatepéquez.</p> <p>Sede Quetzaltenango, cubre Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, Sololá, Huehuetenango, Quiché, Suchitepéquez, Retalhuleu.</p> <p>Sede Petén, cubre el departamento de Petén.</p> | <p>Escuintla. Teléfono: 5600-8556 Email: Imoralesp@hotmail.com</p> <p>Quetzaltenango. Teléfono: 5412-6125 Email: mynorgl@hotmail.com</p> <p>Petén. Teléfono: 5526-9896 Email: luisromero@hotmail.com</p> |
| <p>Solicitud nueva o renovación de Licencias Sanitarias de Funcionamiento. Empresas Exportadoras.</p> | <p>Ministerio de Agricultura y Ganadería. MAGA Unidad de Normas y Regulaciones 7a Av. 12-90, Zona 13 Ciudad Guatemala Anexo a Edificio Monja Blanca Telefax: 2475-3058 / 64, 68, 74</p> |
| <p>Información sobre trámites para la exportación.</p> | <p>Ventanilla Única para las Exportaciones. 15 Ave. 14-72, Zona 13 Ciudad Guatemala PBX: 2422 3400 Email: Argelia.juarez@agexpront.org.gt</p> |
| <p>Información sobre creación e inscripción de empresas.</p> | <p>Registro Mercantil 7ª. Avenida 7-61, Zona 4, Nivel 2 Teléfono: 2332-0111 al 15</p> |
| <p>Propiedad intelectual.</p> | <p>Registro de la Propiedad Intelectual 7ª. Avenida 7-61, zona 4 - Nivel 1 Teléfono: 2332-0111 al 15 Email: repiweb@rpi.gob.gt</p> |
| <p>Contactos con importadoras: Base de datos con información sobre importadoras de los Estados Unidos.</p> | <p>Cámara de Comercio Guatemalteco Americana 5ª. Ave. 5-55, Zona 14 Europlaza, Torre I, Nivel 5 Teléfono: 2333-3899 Fax: 2386-3536 E-mail cafta@amchamguate.com</p> |

REFERENCIAS

Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos. United States International Trade Commission. www.dataweb.usitc.gov.

Administración de Drogas y Alimentos (FDA), Food and Drugs Administration, FDA. www.cfsan.fda.gov.

Ley Bioterrorismo FDA: www.fda.gov/oc/ohrt/.

Servicio de Salud Animal y Vegetal de los Estados Unidos (Animal and Plant Health

Inspection Service, USDA-APHIS-PPQ): (www.aphis.usda.gov/ppq/manuals).

Reglamento Sanitario para el Funcionamiento de Establecimientos de Transformación de Productos Hidrobiológicos. Acuerdo Gubernativo No. 343-2005.

Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos. Textos Finales.

GLOSARIO TERMINOS DE DR - CAFTA

- **Acceso a mercados:** Capacidad que tienen los productores y exportadores del país, para poder exportar o vender con facilidad a otro país, dentro del acuerdo comercial, sin mayores barreras comerciales.
- **Acuerdo de Cooperación Ambiental - ACA-:** Instrumento del RD-CAFTA que hace vinculante jurídicamente la cooperación en materia ambiental entre los países parte, además la hace operativa.
- **Acuerdo MSF:** Se refiere al Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio, -OMC- cuyo principal objetivo es que los productos exportados o importados cumplan con determinadas características o requisitos, para proteger la salud humana, animal y vegetal.
- **Acuerdo OTC:** Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio -OMC-, incluye un conjunto de regulaciones para que las medidas de protección de la salud y seguridad de la población o preservación del medio ambiente, no constituyan obstáculos innecesarios al comercio
- **Administración Aduanera:** Armonizar las regulaciones de aduanas, para lo cual se establecen procedimientos y plazos comunes para el despacho de mercancías, reduciendo con ello el costo y generando un marco de transparencia en la aplicación del Tratado (Capítulo Cinco del Tratado).
- **Administración del Tratado:** Conjunto de disposiciones e instituciones creadas para asegurar el cumplimiento y correcta aplicación del Tratado. Incluye los órganos competentes para conocer y resolver controversias que surjan de la aplicación del Tratado.
- **Almacenes:** Empresas privadas que tienen por objeto el depósito, conservación y custodia, manejo, distribución, compra y venta por cuenta ajena, de mercancías o productos de origen nacional o extranjero.
- **Arancel Centroamericano de Importación:** Documento aprobado por el Consejo de Ministros, que contiene el Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-.
- **Arancel General:** Se dice del derecho o impuesto que se aplica a las importaciones

provenientes desde países que no gozan del tratamiento preferencial, es decir que no son socios comerciales de la economía que establece dicho impuesto.

- **Creación de capacidades relacionadas con el comercio:** Estrategias actualizadas de cada uno de los países parte, para la creación de capacidades relacionadas que tiendan a asegurar la implementación del Tratado y el ajuste hacia un comercio mas libre, priorizando los proyectos de creación de capacidades que se llevarán a cabo a nivel nacional y/o regional.
- **Codex Alimentarius:** Código internacional de normas de alimentación, cuyo principal objetivo es la protección de la salud de los consumidores, estableciendo para ello buenas prácticas para la producción y vigilancia de los productos.
- **Desgravación lineal:** Reducción de los aranceles en porcentaje iguales para cada año hasta que llegue a 0%.
- **Desgravación no lineal:** Reducción de aranceles en porcentajes diferentes en cada año hasta que lleguen a 0%.
- **Dumping:** Es cuando un productor exporta su producto a otro país a precios inferiores a su valor normal en el país de origen.
- **Facilitación del comercio:** Con el fin de facilitar el comercio, los países harán esfuerzos para proporcionar asesoría y asistencia técnica para mejorar sus prácticas de administración de riesgo; simplificar sus procedimientos aduaneros; mejorar las habilidades técnicas del personal y promover el uso de nuevas tecnologías.
- **Inocuidad de alimentos:** Mecanismos de control para evitar que los alimentos hagan daño a la salud humana.
- **Medida de Salvaguardia:** Es una medida de urgencia destinada a limitar temporalmente las importaciones, las cuales, debido a un incremento sustancial, causan o amenazan causar daño a la producción nacional, independientemente de su origen.
- **Medida no arancelaria:** Regulaciones independientes de los impuestos de importación que limitan o dificultan el comercio de importación o exportación.
- **Medidas sanitarias y fitosanitarias:** Regulaciones no arancelarias establecidas como normas obligatorias para proteger la salud humana y proteger el ambiente animal y vegetal.
- **Obstáculos técnicos al comercio:** Regulaciones aplicadas a la producción, procesos productivos, empaques, embalajes, y transporte que dificultan o limitan el comercio de importación o exportación.
- **Procedimientos de origen:** Normas y regulaciones que permiten establecer el país donde se ha producido una mercancía, para que pueda tener derecho a ingresar libre de impuestos de importación, a una zona de libre comercio.
- **Parte:** Se refiere a cada uno de los países que integran el Tratado de Libre Comercio.
- **Recintos:** Espacio para el almacenamiento de mercancías, comprendido dentro de límites determinados.
- **Reglas de origen:** Conjunto de especificaciones que debe cumplir un producto para ser catalogado como originario de un país miembro del Tratado.
- **Regímenes especiales:** Constituyen disposiciones específicas del Tratado, que autorizan la implementación de determinadas reglas y programas de apoyo al comercio, tales como: Exención de aranceles aduaneros, admisión temporal de mercaderías, reimportación de mercaderías e importación libre de impuestos para muestras comerciales y material impreso.
- **Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-** Derecho o impuesto común a las

importaciones provenientes de terceros países, que aplican los países del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. En sus primeros seis dígitos es igual al sistema armonizado (SHU).

- **Sistema de prueba de valor de contenido regional:** En el caso de mercancías que incorporan materias primas no originarias, es decir fuera de la zona de libre comercio, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 4.1 de Reglas de Origen, que se establece conforme tres sistemas, siendo uno de ellos el valor del contenido regional, que puede determinarse mediante dos métodos:

1. Método basado en el valor de los materiales no originarios o Método de Reducción del Valor: $VCR = (VA - VMN / VA) * 100$.

2. Método basado en el valor de los materiales originarios o Método de Aumento del Valor: $VCR = (VMO / VA) * 100$.

Donde: VCR, Valor del contenido regional en porcentaje; VA es el valor ajustado de la mercancía; VMN, es el valor de los materiales no originarios que son adquiridos y utilizados por el productor en la producción de la mercancía (no incluye el valor de un material de fabricación propia); VMO, es el valor de los materiales originarios adquiridos o de fabricación propia y utilizados por el productor en la producción de mercancías.

- **Trato Nacional:** Los bienes y servicios extranjeros deben recibir igual trato que los similares nacionales.



El **Ministerio de Economía** es el encargado de velar por el desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, frenar la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de monopolios, de la inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad y del desarrollo industrial y comercial.

Con el objetivo de disminuir la pobreza, generar más empleo y bienestar para todos los guatemaltecos, el Ministerio de Economía está desarrollando acciones orientadas a: Lograr un crecimiento sostenido del PIB, contribuir a la eliminación de la pobreza extrema, promover la generación de empleos formales, favoreciendo un clima de negocios adecuado; desarrollar condiciones de competitividad que representen ventaja de producir sobre países socios comerciales; posicionar a Guatemala como el mejor destino de la región para inversiones nacionales y extranjeras; que Guatemala mantenga un superávit en Balanza Comercial que crezca y que genere más empleos; apoyar la competitividad de las Mipymes, especialmente en las áreas rurales; facilitar el acceso de la producción al mercado internacional; liderar, consolidar y perfeccionar la completa integración centroamericana; y alcanzar la libre competencia en los diferentes mercados nacionales evitando abusos.

La **Asociación Gremial de Exportadores de Productos No tradicionales -AGEXPRONT-**, es una entidad privada no lucrativa, fundada en 1982, con el propósito de promover y desarrollar las exportaciones de productos no tradicionales de Guatemala.

Representa a empresarios guatemaltecos dinámicos e innovadores que han logrado penetrar y permanecer en el mercado mundial, así como todas aquellas empresas interesadas en exportar o prestar servicios a los exportadores. Su visión es "Hacer de Guatemala un país exportador mediante la promoción del crecimiento de las exportaciones, basados en la competitividad; contribuyendo así al desarrollo económico y social de Guatemala en forma sustentable.

El **Proyecto Regional Centroamericano para Políticas de Comercio de GTZ** nace con la finalidad de que profesionales especializados de instituciones tanto del sector público como del sector privado tomen en cuenta los intereses de las PYMES con potencial de desarrollo dentro de los acuerdos comerciales y sobretodo en las políticas y programas nacionales, a fin de que éstas se adecúen a sus implicaciones (oportunidades y riesgos).

El Proyecto se integra como un componente nuevo de la cooperación alemana en los proyectos existentes en el área de Promoción de la Economía en los países centroamericanos de El Salvador, Guatemala y Honduras, debido a que todos ellos buscan el mejoramiento de la competitividad de las PYMES.

Esta iniciativa se lleva a cabo en cooperación con otros organismos regionales y nacionales, principalmente con el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica, CENPROMYPE, con sede en El Salvador, que actúa como contraparte regional del Proyecto. Este organismo ha sido creado por los ministerios de Economía de la región en el marco institucional del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).



Ministerio de Economía



Proyecto Regional
Centroamericano para Políticas
de Comercio de la Cooperación
Técnica Alemana
-GTZ-



Federal Ministry
for Economic Cooperation
and Development



CENPROMYPE
Centro para la promoción de la micro
y pequeña empresa en Centroamérica



AGEXPRONT

Asociación Gremial de Exportadores
de Productos No Tradicionales
-AGEXPRONT-



UNIDOS, SEGURO VAMOS ADELANTE >>>